

EL SALVADOR

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica los sectores o subsectores comprometidos en virtud del artículo 172 del presente Acuerdo y, mediante reservas, las limitaciones de acceso al mercado y al trato nacional, las condiciones y calificaciones aplicables a los servicios y proveedores de servicios de la Parte UE en dichos sectores o subsectores. La lista consta de los siguientes elementos:
 - a) Una primera columna indica el sector o subsector de servicios en que la Parte asume el compromiso y el ámbito a que se aplican las reservas.
 - b) Una segunda columna describe las reservas aplicables.
2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica el sector o subsector de servicios que no tiene limitaciones, condiciones ni calificaciones con respecto al trato nacional o al acceso al mercado. El término "sin consolidar" indica que no se han efectuado compromisos de trato nacional o de acceso al mercado.

Para mayor certeza, la ausencia de reservas específicas en un sector o subsector de servicios dado no afectará a las reservas horizontales que se aplican.
3. El suministro transfronterizo de servicios en sectores o subsectores que no se mencionan en la lista que figura más adelante no está comprometido.

4. Para identificar los distintos sectores y subsectores:
 - a) CCP significa la Clasificación Central de Productos que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, N° 77, CCP prov. 1991.
 - b) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, N° 77, CCP ver. 1.0, 1998.
5. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos cuando no constituyan una limitación del acceso a los mercados o del trato nacional, condiciones y calificaciones en el sentido de los artículos 170 y 171 del presente Acuerdo. Dichas medidas (por ejemplo, la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados o de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas) son de aplicación en cualquier caso a los servicios y proveedores de servicios de la Parte UE, incluso en caso de que no aparezcan enumeradas.
6. La lista que figura a continuación se entiende sin perjuicio de la viabilidad del Modo 1 en determinados sectores y subsectores de servicios y sin perjuicio de la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos según lo descrito en la lista de compromisos sobre establecimiento.

7. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.
8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos jurídicos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

COMPROMISOS HORIZONTALES

1. El espacio aéreo, el subsuelo y la correspondiente plataforma continental e insular son propiedad de El Salvador. El Estado puede otorgar una concesión para la explotación del subsuelo.
2. El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos o preferencias a minorías desfavorecidas social o económicamente.
3. El Salvador se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la aplicación de legislación y servicios de readaptación social y servicios sociales, cuando lo haga con propósitos públicos.
4. Ninguna disposición del presente Acuerdo, ni de la presente lista de compromisos específicos, se interpretará en el sentido de exigir que una Parte privatice empresas públicas o servicios de utilidad pública suministrados en el ejercicio de la autoridad gubernamental.
5. Las limitaciones de acceso a los mercados y de trato nacional, mantenidas a escala de los gobiernos locales, están consolidadas, aunque no se enumeren. No se interpretarán que dichas limitaciones anulan los compromisos adquiridos por El Salvador en el capítulo sobre contratación pública.
6. El Salvador puede exigir una concesión, autorización, licencia, permiso u otros requisitos de atribución de poderes como condición no discriminatoria para realizar una actividad económica o prestar un servicio.
7. Las actividades económicas consideradas servicios públicos pueden estar sujetas a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a personas naturales o jurídicas, ya sean públicas o privadas.
8. El artículo 170 del presente Acuerdo se refiere a medidas no discriminatorias.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a) Servicios jurídicos (CCP 861) con exclusión de los servicios de documentación y certificación jurídicas prestados por profesionales en derecho a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios. Exclusivamente: servicios de consultoría y de información jurídicas (86190**)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros (CCP 86212 excepto "servicios de auditoría", CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220), excluida la contabilidad pública b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y 86212, excepto los servicios de contabilidad) con exclusión de la auditoría pública c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863) ⁶¹² , con exclusión de la contabilidad y la auditoría públicas	Modo 1 Al ejercicio de la profesión de contable público se aplica la condición de nacionalidad; solo un contable público puede ejercer la profesión de auditor externo. Modo 2 Ninguna.

⁶¹²

No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal en materia tributaria, que se encuentran en el punto 1.A, a), Servicios jurídicos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística (CCP 8671 y CCP 8674)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para inscribirse en el <i>Registro Nacional</i> , excepto en el caso de los servicios de consultoría y prediseño arquitectónico (CCP 86711) y diseño arquitectónico (CCP 86712), donde ninguna. Solo los arquitectos inscritos pueden firmar y sellar planos arquitectónicos de proyectos de construcción. Requisito de nacionalidad para los proyectistas. Modo 2 Ninguna.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para inscribirse en el <i>Registro Nacional</i> , excepto en el caso de los servicios de consultoría y asesoramiento en ingeniería (CCP 86721). Solo los arquitectos inscritos pueden firmar y sellar planos arquitectónicos de proyectos de construcción. Requisito de nacionalidad para los proyectistas. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de la CCP 85201)	Modo 1 La autorización permanente otorgada por la <i>Junta de Vigilancia</i> está sometida al requisito de residencia.
i) Servicios veterinarios (CCP 932)	Modo 2 Ninguna.
j) 1. Servicios prestados por comadronas (parte de la CCP 93191)	
j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de la CCP 93191)	
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
Servicios prestados por farmacéuticos	Modo 1 La autorización permanente otorgada por la <i>Junta de Vigilancia</i> está sometida al requisito de residencia. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
Agentes aduaneros y representantes especiales aduaneros	Modo 1 Requisito de nacionalidad de un país de Centroamérica. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)	Modos 1 y 2 Ninguna.
C. Servicios de investigación y desarrollo (I+D)	
a) Servicios de I+D en ciencias naturales (CCP 851)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) Servicios de I+D sobre ciencias sociales y humanidades (CCP 852, excluidos los servicios psicológicos) ⁶¹³ c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁶¹³ Parte de la CCP 85201, que se encuentra en el punto I.A, h), Servicios médicos y dentales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios inmobiliarios ⁶¹⁴	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Modos 1 y 2 Ninguna.
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
a) Relativos a las embarcaciones (CCP 83103)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) Relativos a las aeronaves (CCP 83104)	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Relativos a otros equipos de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Modos 1 y 2 Ninguna.
d) Relativos a otra maquinaria y equipo (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Modos 1 y 2 Ninguna.
e) De efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Modos 1 y 2 Ninguna.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶¹⁴

El servicio en cuestión se refiere a la profesión de los agentes inmobiliarios y no afecta a ninguno de los derechos y/o restricciones de las personas naturales o jurídicas que adquieran bienes inmuebles.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	<p>Modo 1 Se exige un mínimo de contenido salvadoreño en la producción y grabación de anuncios comerciales destinados a los medios de comunicación de El Salvador.</p> <p>Modo 2 Ninguna.</p>
b) Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública (CCP 864)	<p>Modos 1 y 2 Ninguna.</p>
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	<p>Modo 1 Ninguna.</p> <p>Modo 2 Ninguna.</p>
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	<p>Modo 1 Ninguna.</p> <p>Modo 2 Ninguna.</p>
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676) (excepto CCP 86761 y CCP 86763)	<p>Modo 1 Ninguna.</p> <p>Modo 2 Ninguna.</p>

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de la CCP 881)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
g) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la pesca (parte de la CCP 882)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
h) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte de la CCP 884 y parte de la CCP 885)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
i) Servicios de colocación y suministro de personal	
i) 1. Servicios de búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	Modos 1 y 2 Ninguna.
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	Modos 1 y 2 Ninguna
i) 3. Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
i) 4. Servicios de agencias de modelos (parte de la CCP 87209)	Modos 1 y 2 Ninguna.
j) 1. Servicios de investigación (CCP 87301)	Modo 1 Sin consolidar.
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Modo 2 Ninguna.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de la CCP 8867 y parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 4. Mantenimiento y reparación de aeronaves y sus partes (parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Para suministrar estos servicios, es preciso una concesión o licencia. Requisitos de reciprocidad para el reconocimiento o la validación de licencias, certificados y permisos emitidos por autoridades extranjeras de transporte aéreo.
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos de metal, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipos (que no sean para oficina ni para transporte) y enseres domésticos personales ⁶¹⁵ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Modos 1 y 2 Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Modos 1 y 2 Ninguna.
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Modo 1 La prestación de servicios aéreos especializados exige autorización previa, está sometida a la reciprocidad y debe tener en cuenta la política nacional de transporte aéreo. Modo 2 Ninguna.
o) Servicios de empaquetado (CCP 876)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

615

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, 6122, 8867 y CCP 8868) se encuentran en el punto I.F. l), 1 a 4.
Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845) se encuentran en el punto I.B. Servicios de informática.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
q) Servicios de congresos (parte de la CCP 87909)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 3. Servicios de agencias de cobranzas (CCP 87902)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
r) 5. Servicios de copia y reproducción (CCP 87904) ⁶¹⁶	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶¹⁶ No incluye los servicios de impresión, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 1.F, p).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 7. Servicios de contestación de llamadas telefónicas (CCP 87903)	Modos 1 y 2 Ninguna.
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios de mensajería, incluidos los de envío urgente ⁶¹⁷ (CCP 75121)	Modos 1 y 2 Ninguna.
B. Servicios de telecomunicaciones	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético ⁶¹⁸ , con exclusión de la difusión ⁶¹⁹ .	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶¹⁷ A efectos del presente Acuerdo, se entenderá por "servicios de envío urgente", la recogida, el transporte y la entrega de documentos, material impreso, paquetes, mercancías y otros artículos con carácter acelerado, al tiempo que se realiza el seguimiento y se mantiene el control de dichos artículos a lo largo de todo el suministro del servicio. Los servicios de envío urgente no incluyen: i) los de transporte aéreo; ii) servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales; iii) los de transporte marítimo.

⁶¹⁸ Estos servicios no incluyen la información en línea y/o el tratamiento de la información (incluido el procesamiento de transacción) (parte de la CCP 843) que se encuentran en el punto I.B, Servicios de informática.

⁶¹⁹ La difusión se define como la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de difusión de emisiones por satélite ⁶²⁰	<p>Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.</p>
<p>3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)</p>	<p>Modo 1 Requisito de asociación contractual con una empresa constituida en El Salvador para tomar parte en actividades de diseño, asesoramiento, consultoría y gestión de proyectos de ingeniería o arquitectura, o en cualquier tipo de trabajo o estudio relativo a la realización de dichos proyectos. Las empresas extranjeras deben tener un representante que resida en El Salvador. En todos los proyectos de ingeniería o arquitectura se exige la participación de nacionales salvadoreños. Los constructores y los técnicos de instalaciones eléctricas tienen que ser nacionales salvadoreños para inscribirse en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores. Modo 2 Ninguna.</p>

⁶²⁰

Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones, que consiste en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra)	
A. Servicios de comisionistas	
a) Servicios de comisionistas de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus repuestos y accesorios (partido de la CCP 6111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios comerciales al por mayor	
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (partido de la CCP 6111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (partido de la CCP 7542)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622, excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos⁶²¹)</p>	<p>Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.</p>
<p>C. Servicios de venta al por menor⁶²²</p> <p>Servicios de venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (CCP 61112, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)</p> <p>Servicios de venta al por menor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542)</p> <p>Servicios de venta al por menor de alimentos (CCP 631)</p> <p>Servicios de venta al por menor de otros productos (no energéticos), excepto productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos⁶²³</p> <p>(CCP 632, excluidas la CCP 63211 y la CCP 63297)</p>	<p>Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.</p>

⁶²¹

Estos servicios, que incluyen la CCP 62271, se encuentran en el punto 13.D, SERVICIOS DE ENERGIA.

⁶²²

No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 1.B y 1.F, D).

⁶²³

No incluye servicios de venta al por menor, de productos energéticos que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGIA, puntos 13.E y 13.F.

Las ventas al por menor de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos se encuentran en Servicios profesionales en el punto 1.A, k).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921)	Modo 1
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922)	Requisito de nacionalidad para enseñar la Historia salvadoreña y la Constitución de la nación.
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	Modo 2
D. Servicios de enseñanza para adultos (CCP 924)	Ninguna.
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929)	Modos 1 y 2 Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	
<p>A) Servicios de aguas residuales (CCP 9401)⁶²⁴</p> <p>B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos</p> <p>a) Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402)</p> <p>b) Servicios de saneamiento y servicios conexos (CCP 9403)</p> <p>C. Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404)⁶²⁵</p> <p>D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas Tratamiento, recuperación de suelos y aguas contaminadas (parte de la CCP 94060)⁶²⁶</p> <p>E. Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405)</p>	<p>Modo 1</p> <p>Sin consolidar, excepto los servicios de consultoría.</p> <p>Modo 2</p> <p>Ninguna.</p>

624

Corresponde a servicios de alcantarillado.

625

Corresponde a servicios de depuración de gases de escape

626

Corresponde a partes de Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>F. Protección de la biodiversidad y del paisaje Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de la CCP 9406) G. Otros servicios ambientales y accesorios (CCP 94090)</p>	
<p>7. SERVICIOS FINANCIEROS</p>	
<p>Para mayor certeza, las personas jurídicas que suministren servicios financieros y estén constituidas de conformidad con la legislación salvadoreña estarán sujetas a limitaciones no discriminatorias en cuanto a la forma jurídica. Los compromisos adquiridos en Modo 2 no obligan a una Parte a permitir que los proveedores de servicios financieros hagan negocios o se anuncien en su territorio. Cada Parte puede definir "hacer negocios" o "anunciarse" siempre que las definiciones no sean incongruentes con los compromisos asumidos en Modos 1 y 2. El Salvador puede considerar a Panamá como país Centroamericano a efectos de sus obligaciones en materia de servicios financieros. El Salvador puede exigir el registro de los proveedores de servicios financieros transfronterizos y de los instrumentos financieros de la otra Parte.</p>	
<p>A. Seguros y servicios relacionados con los seguros</p>	<p>Modo 1 Sin consolidar para los servicios de seguros directos, excepto para el seguro de riesgos relacionados con: i) el transporte marítimo, la aviación comercial y el lanzamiento y transporte espaciales (incluidos los satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y ii) las mercancías en tránsito internacional. Modo 2 Ninguna.</p>

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>B. Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público. 2. Préstamos de todo tipo, incluidos los créditos personales, créditos hipotecarios, las actividades de <i>factoring</i> y la financiación de transacciones comerciales. 3. Arrendamiento financiero. 4. Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, pago y similares, cheques de viaje y giros bancarios. 5. Garantías y avales. 6. Intercambio comercial por cuenta propia o por cuenta de clientes, ya sea en intercambio, en un mercado extrabursátil o de otra forma, de lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, bonos, certificados de depósito); b) cambios de divisas; c) productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones; 	<p>Modos 1 y 2</p> <p>Sin consolidar, excepto para:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) el suministro y la transferencia de información financiera, como se describe en el subpárrafo B 11 de la definición de servicios financieros; b) el tratamiento de datos financieros, como se describe en el subpárrafo B 11 de la definición de servicios financieros, previa autorización del correspondiente órgano regulador, en caso necesario⁶²⁷; y c) la consultoría y otros servicios financieros auxiliares, excepto la intermediación, relacionados con los servicios bancarios y demás servicios financieros, como se describe en el subpárrafo B 12 de la definición de servicios financieros⁶²⁸; El Salvador permitirá que una institución financiera (distinta de una compañía fiduciaria) constituida fuera de su territorio ofrezca servicios de asesoramiento en inversiones y de administración de cartera de valores, excepto: a) custodia de valores, b) fideicomisos, y c) servicios ejecutorios, no relacionados con la gestión de una inversión colectiva, a un sistema de inversión colectiva ubicado en territorio salvadoreño.

⁶²⁷

Se entiende que, cuando la información financiera o los datos financieros a que se hace referencia en las letras a) y b) contengan datos personales, el tratamiento de estos últimos se ajustará a la legislación salvadoreña sobre protección de estos datos.

⁶²⁸

Se entiende que entre los servicios de consultoría figuran los de consultoría en administración de cartera de valores, pero no otros relacionados con la administración de cartera de valores; y que los servicios auxiliares no abarcan aquellos a los que se hace referencia en las letras e) a o) de la definición de servicios financieros.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>d) instrumentos de tipo de cambio y tipo de interés, incluidos productos como acuerdos de crédito recíproco y de cambio a plazo;</p> <p>e) valores transferibles;</p> <p>f) otros instrumentos y activos financieros negociables, incluidos los metales preciosos.</p> <p>7. Participación en emisiones de obligaciones de todo tipo, incluidas la suscripción y la colocación en calidad de agente (de manera pública o privada) y la prestación de servicios relacionados con dichas emisiones.</p> <p>8. Intermediación en el mercado del dinero.</p> <p>9. Administración de activos, por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia y servicios fiduciarios.</p> <p>10. Servicios de liquidación y compensación de activos financieros, incluidas las obligaciones, los productos derivados y otros instrumentos negociables.</p> <p>11. Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros.</p> <p>12. Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares, con exclusión de la intermediación, relativos a todos los servicios mencionados de B.1 a B.11.</p>	

Sector o subsector	Descripción de las reservas
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios hospitalarios (CCP 9311) B. Servicios de ambulancia (CCP 93192) C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios hospitalarios (CCP 93193) D. Servicios sociales (CCP 933)	Modos 1 y 2 Sin consolidar.
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles, restaurantes y servicios de comidas por encargo (CCP 641, CCP 642 y CCP 643) excluido el suministro de comidas por encargo en el sector de los servicios de transporte aéreo ⁶²⁹	Modos 1 y 2 Ninguna.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Modos 1 y 2 Ninguna.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶²⁹ El suministro de comidas desde el exterior por contrato en los servicios de transporte aéreo se encuentran en SERVICIOS AUXILARES A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO en el punto 12.D. a), Servicios de asistencia en tierra.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales) (servicios de financiación privada únicamente)</p> <p>A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas en vivo y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)</p>	<p>Modo 1 Los artistas extranjeros que cobren por actuar necesitan la autorización del Ministerio de Gobernación y tienen que pagar por adelantado las tasas o constituir un depósito de seguridad en el Sindicato Gremial de Músicos, Cantantes y Bailarines Salvadoreños, Sindicato Gremial de Artistas del Espectáculo o el Sindicato de Artistas Circenses, según proceda.</p> <p>Los circos extranjeros o espectáculos similares tienen que pagar al sindicato correspondiente una tasa de actuación y disponer de la autorización del ministerio del gremio.</p> <p>Los circos extranjeros también deben pagar una tasa suplementaria calculada a partir de los ingresos brutos de la venta de entradas para cada espectáculo, y de los ingresos totales de la venta al público de banderas, gorras, camisetas, globos, fotografías y demás accesorios. Tienen asimismo que constituir un depósito de seguridad de un importe adecuado.</p> <p>El Salvador limita el número de espectáculos de artistas y circos extranjeros.</p> <p>Requisito de un porcentaje mínimo de salvadoreños frente a extranjeros en espectáculos públicos con participación de artistas en vivo.</p> <p>Modo 2 Ninguna.</p>
<p>B. Servicios de agencias de noticias y de prensa (CCP 962)</p>	<p>Modos 1 y 2 Ninguna.</p>

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de biblioteca, archivo, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	Modos 1 y 2 Ninguna.
D. Servicios deportivos (CCP 964)	Modos 1 y 2 Ninguna.
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Modos 1 y 2 Ninguna.
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional). b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional ^{63b})	Modos 1 y 2 Ninguna.
B. Transporte por vías navegables interiores a) Transporte de pasajeros (CCP 7221) b) Transporte de carga (CCP 7222)	Modos 1 y 2 Ninguna.

^{63b} Incluye servicios de transbordo y traslado de equipos por proveedores de transporte marítimo internacional entre puertos situados en un mismo Estado cuando no implican ingresos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Transporte por ferrocarril a) Transporte de pasajeros (CCP 7111) b) Transporte de carga (CCP 7112) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113)	Modos 1 y 2 Ninguna. Modos 1 y 2 Ninguna.
D. Transporte por carretera a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	Modo 1 Requisito de nacionalidad para los servicios de transporte de pasajeros. Las concesiones de transporte público de pasajeros por carretera para una ruta determinada están sujetas a examen de las necesidades económicas. La concesión de un servicio de oferta libre de transporte público de pasajeros por carretera está limitada a un vehículo. Modo 2 Ninguna.
b) Transporte de carga (CCP 7123)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
E. Transporte de mercancías que no sean combustible por tuberías ⁶³¹ (CCP 7139)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁶³¹ El transporte de combustible por tuberías se incluye en el punto 13.B, Servicios de energía.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>12. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE⁶³²</p> <p>A. Servicios auxiliares del transporte marítimo</p> <p>a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo</p> <p>b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)</p> <p>c) Servicios de despacho de aduanas</p> <p>d) Servicios de contenedores y de depósito</p> <p>e) Servicios de agencia marítima</p> <p>f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos</p> <p>g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213)</p> <p>h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214)</p> <p>i) Servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745)</p> <p>j) Otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749)</p>	<p>Modos 1 y 2</p> <p>Sin consolidar en lo que se refiere a los servicios de carga y descarga del transporte marítimo. Ninguna, para los demás.</p> <p>Centroamérica aplica un requisito de nacionalidad al ejercicio de los servicios de "agentes de aduanas" y de "representantes especiales aduaneros".</p>

⁶³²

No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se incluye en Servicios prestados a las empresas, punto 1.F.1) 1-4.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>B. Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7223) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de la CCP 745) g) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de la CCP 749) 	<p>Modos 1 y 2 Sin consolidar.</p>

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>C. Servicios auxiliares del transporte ferroviario</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113) e) Servicios complementarios para el transporte por ferrocarril (CCP 743) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749) 	<p>Modos 1 y 2 Sin consolidar.</p>

Sector o subsector	Descripción de las reservas
<p>D. Servicios auxiliares del transporte por carretera</p> <p>b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)</p> <p>d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124)</p> <p>e) Servicios de apoyo relacionados con el equipo de transporte por carretera (CCP 7441 y 7443)</p> <p>f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)</p>	<p>Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.</p>

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de comidas por encargo)	Modos 1 y 2 Sin consolidar, excepto para los servicios de suministro de comidas por encargo.
b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Modos 1 y 2 Sin consolidar.
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748)	Modos 1 y 2 Sin consolidar.
d) Arrendamiento de aeronaves con tripulación (CCP 734)	Modos 1 y 2 Sin consolidar.
e) Gestión de aeropuertos	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
f) Ventas y comercialización	Modos 1 y 2 Ninguna.
g) Servicios de reservas informatizados	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
F. Servicios auxiliares del transporte de mercancías por tuberías que no sean combustible ⁶³³ Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de la CCP 742)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
13. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ⁶³⁴	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.

⁶³³

⁶³⁴

Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en el punto 13.C, Servicios de energía. Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.

No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales.

No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 3, Servicios de construcción.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de almacenamiento de combustible transportado por tuberías (parte de la CCP 742)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
D. Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares (CCP 62271)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613) F. Venta al por menor de gasóleo, gas en botellas, carbón y madera (CCP 63297)	Modo 1 Ninguna. Modo 2 Ninguna.
G. Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
14. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) Servicios de peluquería (CCP 97021)	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Modos 1 y 2 Ninguna.
d) Otros tratamientos de belleza n.c.p. (CCP 97029)	Modos 1 y 2 Ninguna.
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ⁶³⁵ (CCP ver. 1.0 97230)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶³⁵ Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 1.A, h), Servicios médicos, 1.A, j) 2, Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico y servicios de salud (8.A y 8.C).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Modos 1 y 2 Ninguna.
g) Servicios domésticos (CCP 980)	Modos 1 y 2 Ninguna.